INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **14** Fecha Solicitud 11/01/2012

Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40

Descripcción: Prestar el servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras; dentro del programa de Bienestar Social 2011

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Teniendo en cuenta la normatividad y dando cumplimiento a los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, que reglamentan los programas de Bienestar Social de las entidades del Estado, el ICFES busca para el 2012 desarrollar un programa de Bienestar Social teniendo como objetivo: Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores vinculados al ICFES, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece el instituto; para el desarrollo del programa se hace necesario realizar actividades al interior del instituto, que promuevan la calidad de vida laboral y su sentido de pertenencia con la entidad, es decir, la existencia de un ambiente que sea percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, logrando así generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales. Con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral en que se realiza el trabajo y estimular el reconocimiento y las experiencias de los servidores públicos.

OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras; dentro del programa de Bienestar Social 2012 del ICFES las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en el Instituto y de sus familias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Se adjunta el archivo correspondiente.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, se obliga para con el ICFES a: 1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas y pactadas para cada de las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato, el anexo técnico y la propuesta del contratista. 2. Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. 3. Disponer del personal administrativo, técnico y operativo idóneo para apoyar al personal del ICFES en la coordinación y ejecución de las actividades previstas. De igual manera, designar una persona que sea el canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y EL CONTRATISTA. 4. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad. 5. Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta y acordadas con el ICFES. 6. Realizar las actividades en instalaciones debidamente equipadas según la necesidades del ICFES (proporcionando transporte cuando se requiera) de acuerdo con lo previsto en Anexo técnico y la propuesta del CONTRATISTA. 7. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del Contrato. 8. Cuando se requiera cambio del asesor(es) de cuenta, EL CONTRATISTA deberá proporcionar un nuevo asesor que se cumpla con los requisitos acordados entre las partes y dicho cambio se hará efectivo una vez aprobado por el ICFES. 9. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 10. Entregar un informe al supervisor del contrato, una vez ejecutada cada una de las actividades, cuyo contenido mínimo debe ser: Resultado consolidado de las encuestas de evaluación de actividades según formato entregado por el ICFES, encuestas diligenciadas, listado de asistencia diligenciado según formato entregado por el ICFES, CD con fotos y reporte de ejecución. 11. Suministrar los alimentos que se requieren en las condiciones adecuadas de empaque, presentación, preparación, higiene, etc., que garanticen la inocuidad de los mismos. 12. Atender de manera oportuna las orientaciones, solicitudes, quejas y reclamos que reciban por parte del supervisor del contrato o por la persona que estè autorizada para tal fin. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar del tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 14. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello. 15. Mantener vigentes las garantías solicitadas por el tiempo pactado en el contrato. 16. Las demás requeridas para darle cumplimiento al objeto del contrato.

REQUISICION

FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al contratista el valor correspondiente a cada una de las actividades debidamente ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de cada pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, el informe de las actividades ejecutadas y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 21 de diciembre de 2012, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO	Dentro de los riesgo identificados para la presente contratación se encuentran: 1. Incumplimiento por parte del contratista del objeto y obligaciones del contrato. (Este riesgo se mitigará con la solicitud al contratista de incluir en la póliza el amparo de cumplimiento). 2. Calidad del servicio, es decir, que el servicio suministrado por el contratista no cumpla con las carateristicas de calidad pactadas en el contrato. 3. Demanda por parte de los empleados del contratista, por incumplimiento por parte se su empleador en cuanto al pago de salarios y prestaciones sociales.(Este riesgo se mitigará con la solicitud de inclusión en la póliza o garantía única de cubrimiento el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 4. Demanda por afctación a terceros durante el desarrollo de las actividades o durante el transporte a los sitios de recreación. (este riesgo se mitigará con la solcitud de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá tomar el contratista a favor del ICFES. Adicioanalmente, los riesgos identificados se mitigan con el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
SUPERVISOR	Oswaldo Castellanos - Subdirector de Talento Humano

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Programar y organizar con EL CONTRATISTA la realización de las actividades objeto del contrato. 2. Remitir a EL CONTRATISTA la información que èste requiera para la ejecución de las actividades contratadas. 3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido por el ICFES y la propuesta del CONTRATISTA. 4. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto. 5. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por EL CONTRATISTA. 6. Verificar que EL CONTRATISTA ejecute las actividades objeto del contrato con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas. 7. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 8. Definir con EL CONTRATISTA el formato a utilizar para que los funcionarios y/o participantes en la actividad evalúen el desarrollo de cada una de éstas. 9. Recibir las evaluaciones de cada una de las actividades en el formato de evaluación acordado. 10. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto del contrato. 11. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 12. Realizar los pagos como contraprestación del servicio contratado de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. 13. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	Se valora de acuerdo con las actividades programadas y el estudio de mercado. Deberá ajustarse el presupuesto al valor disponible en plan de acción.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	220000000	220000000	1	323	1	05/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre Monica Cardenas DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO	Nombre Oswaldo Castellanos	Nombre Adriana Gil	Nombre Gioconda Pina Ellen
Firma	Firma	Firma	Firma